



Máster Universitario en  
Cooperación al  
Desarrollo, Gestión  
Pública y de las ONGDs

## **Prácticas Externas**

Las Prácticas Externas Obligatorias corresponden al Sexto Módulo de la programación del Master y cuentan con una carga de 12 créditos ECTS de carácter obligatorio, correspondientes a 120 horas de prácticas en una entidad colaboradora, privada o pública.

El reparto y realización de las mismas se ajustará al horario que acuerden el alumnado en prácticas y la entidad correspondiente, dentro del calendario previsto por el Máster. El alumnado deberá entregar una memoria de las mismas y la evaluación de su tutor/a firmada según el modelo anexo (es responsabilidad del alumno/a la entrega de ambos documentos).

El proceso de selección de entidades para la realización de las prácticas es el siguiente: los estudiantes seleccionarán algunas de las entidades propuestas con las que el título tenga convenio en vigor (atendiendo siempre a su disponibilidad y necesidades/capacidades coyunturales). Para ello, los estudiantes cumplimentarán una ficha de la que harán entrega a la coordinación del Máster en la que expresen sus preferencias y a la que deberá acompañar un CV resumido. Esa ficha deberá ser enviada por correo electrónico a la coordinación quien junto con la Comisión Académica se encargará de asignar en función de las preferencias/necesidades/capacidades/ los destinos para la realización de las prácticas.

La gestión de las Prácticas Obligatorias se llevará a cabo a través del Centro de Promoción y Empleo de la **Universidad de Granada**, quien se encargará de gestionar y remitir Convenios Marco y Anexos Específicos a cada Entidad Colaboradora receptora de estudiantado en prácticas. Asimismo se encargará de formalizar tanto los seguros correspondientes, cuyo coste será repercutido al presupuesto de cada proyecto de posgrado, como de comunicar a la Inspección de Trabajo los periodos y alumnado participante.

## **Competencias**

<http://masteres.ugr.es/cooperacion-desarrollo-gestion-publica-ongds/>

Entre las competencias generales a desarrollar durante el período de Prácticas Externas Obligatorias se pueden citar:

- Aplicación práctica de los conocimientos teóricos adquiridos a la planificación, gestión, seguimiento y evaluación de actuaciones o proyectos concretos de desarrollo.
- Elaboración de diagnósticos de situación para la identificación de programas y proyectos de desarrollo.
- Análisis detallado de los programas y proyectos de cooperación al desarrollo gestionados por la entidad receptora y presentación de propuestas de mejora.
- Elaboración de estrategias sectoriales y regionales de desarrollo y de cooperación.
- Aplicación de las técnicas cuantitativas y cualitativas previamente aprendidas para el análisis de datos estadísticos empíricamente obtenidos in situ por el propio alumnado en prácticas.
- Desarrollo de habilidades profesionales concretas vinculadas al ámbito de la cooperación al desarrollo, adaptadas a las distintas áreas geográficas, características culturales, ámbitos y colectivos de actuación, en concreto: trabajo en equipo; adaptación fluida y respeto a contextos de interculturalidad; manejo de grupos multiculturales y comunidades marginales; exposición y aplicación a públicos variados de ideas complejas y abstractas; espíritu y actitud de solidaridad y servicio.
- Integración armoniosa en las diversas labores concretas establecidas en los proyectos y programas en los que participe.
- Aplicación de sistemas de seguimiento y análisis de los recursos de los proyectos (financieros, humanos, técnicos).
- Manejo de aplicaciones informáticas para la gestión de los proyectos.

Junto a estas competencias generales, cada una de las entidades colaboradoras deberá predeterminar qué competencias específicas deberá desarrollar el alumnado en prácticas, junto a la comunicación previa y efectiva de una serie de datos referentes a la propia entidad, recogidos en el Anexo 1 'Ficha de Prácticas Externas Obligatorias para la elaboración del Convenio Marco y Anexos Específicos con la entidad colaboradora'.

## **Entidades colaboradoras y Selección de Prácticas**

El máster en la actualidad tiene firmados Convenios con las siguientes entidades:

- "ASOCIACIÓN DESCUBRIR LA VEGA ", PARA LA INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DE LA VEGA DE GRANADA
- AGUA DE COCO
- ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ
- ASOCIACIÓN ANDALUZA POR LA SOLIDARIDAD Y LA PAZ (ASPA)
- ASOCIACIÓN CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATÁ
- ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN
- ASOCIACIÓN COOPERACIÓN ALTERNATIVA Y ACCIÓN SOLIDARIA
- ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS CAMPESINOS JUAN DÍAZ DEL MORAL

<http://masteres.ugr.es/cooperacion-desarrollo-gestion-publica-ongds/>

- ASOCIACIÓN EUROPEA MAIMÓNIDES
- ASOCIACIÓN GRANADA ACOGE,
- SOCIACIÓN GRANADINA DE AMISTAD CON LA RASD
- ASOCIACIÓN MADRE CORAJE
- ASOCIACIÓN POR LA DIGNIDAD DE MUJERES Y NIÑOS
- ASOCIACIÓN SETEM-ANDALUCÍA
- ASOCIACIÓN SOLIDARIA ANDALUZA DE DESARROLLO
- ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE COOPERANTES UNIVERSITARIOS ANDALUZA
- ASOCIACIÓN VERDADERA COLOMBIA-ACOGES AL MUNDO
- AYUNTAMIENTO DE PIÑAR
- CARITAS DIOCESANA DE GRANADA
- CENTRO DE ESTUDIOS RURALES Y DE AGRICULTURA INTERNACIONAL
- CENTRO SAN RAFAEL
- O.H. DE SAN JUAN DE DIOS
- CIRAD-ES
- COORDINADORA GRANADINA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO "CONGRA"
- CRUZ ROJA ESPAÑOLA
- FARMACÉUTICOS MUNDI
- FUNDACIÓN ALBIHAR
- FUNDACION ALIANZA POR LOS DERECHOS LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
- FUNDACIÓN DE SOLIDARIDAD AMARANTA
- FUNDACIÓN ECONOMISTAS SIN FRONTERAS
- FUNDACIÓN EMPRESA Y JUVENTUD
- FUNDACIÓN ENTRECULTURAS-FE Y ALEGRÍA
- FUNDACIÓN EUROÁRABE DE ALTOS ESTUDIOS
- FUNDACIÓN HABITÁFRICA
- FUNDACION NANTIK LUM
- FUNDACIÓN PATRONATO SAN RAMÓN Y SAN FERNANDO
- FUNDACIÓN TAKELI: AMIGOS DE TOGO
- GEOLOGOS DEL MUNDO
- INKULU FREEHEID
- INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE CONFLICTOS Y ACCIÓN HUMANITARIA
- MEDICUS MUNDI ANDALUCÍA
- MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (EUSKADI)
- MUJERES EN ZONA DE CONFLICTOS
- NEPAL SONRIE
- PERIFERIA CONSULTORÍA SOCIAL
- SEMILLAS DE ESPERANZA
- SOLIDARIDAD EDUCACIÓN DESARROLLO (SED)
- SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO

**El proceso de selección de entidades para la realización de las prácticas es el siguiente:** los estudiantes seleccionarán algunas de las entidades propuestas con las que el título tenga convenio en vigor (atendiendo siempre a su disponibilidad y necesidades/capacidades coyunturales). Para ello, los estudiantes cumplimentarán una ficha de la que harán entrega a la coordinación del Máster en la que expresen

<http://masteres.ugr.es/cooperacion-desarrollo-gestion-publica-ongds/>

sus preferencias y a la que deberá acompañar un CV resumido. Esa ficha deberá ser enviada por correo electrónico a la coordinación quien junto con la Comisión Académica se encargará de asignar en función de las preferencias/necesidades/capacidades/ los destinos para la realización de las prácticas.

### **Gestión**

La gestión de las Prácticas Obligatorias se llevará a cabo a través del Centro de Promoción y Empleo de la **Universidad de Granada**, quien se encargará de gestionar y remitir Convenios Marco y Anexos Específicos a cada Entidad Colaboradora receptora de estudiantado en prácticas. Asimismo se encargará de formalizar tanto los seguros correspondientes, cuyo coste será repercutido al presupuesto de cada proyecto de posgrado, como de comunicar a la Inspección de Trabajo los periodos y alumnado participante.